**Documento Guía**

**Documentos de Verificación de los Sistemas de Medición**

El Comité Asesor de Comercialización – CAC cumpliendo con el compromiso a que hace referencia el artículo 24 de la resolución CREG 038 de 2014, presenta el siguiente documento guía con sus respectivos anexos para efectuar las verificaciones de los sistemas de medición de acuerdo a lo establecido en el código de medida.

Este documento guía representa una ayuda para el uso de los documentos presentados por el CAC para el desarrollo de dichas verificaciones de los sistemas de medición, más no tiene como objetivo ser un documento de marco normativo; por lo cual, cualquier necesidad de aclaración que tenga el verificador deberá remitirse al documento de la resolución CREG 038 de 2014 o la que la modifique y/o sustituya.

Los anexos que hacen parte de este documento para la verificación del sistema de medición asociado a las fronteras comerciales se aplicarán a las verificaciones mencionadas en los artículos 23, 26 y 31 de la resolución CREG 038 de 2014, los cuales son:

**Artículo 23** – Verificación inicial del sistema de medición

**Artículo 26** – Verificación de los requisitos técnicos por parte del Operador de Red o el Transmisor Regional

**Artículo 31** – Verificación extraordinaria

Los siguientes son los documentos anexos presentados por el CAC:

* Diagrama de flujo de la verificación (Anexo 1)
* Acta revisión y/o instalación medición de energía (Anexo 2)
* Formato Informe de verificación del sistema de medida (Anexo 3)

Estos anexos se presentan en archivos de Excel para mejor manejo y comprensión de la información los cuales se describen a continuación de manera breve.

**Diagrama de flujo de la verificación (Anexo 1)**

Se presenta en forma de diagrama de flujo el procedimiento general de la verificación de los sistemas de medición y se compone de 4 columnas donde se encuentran registrados: el número del paso, la actividad a realizar, la descripción del paso o actividad y los documentos relacionados con cada paso.

Este diagrama contiene el alcance establecido en el anexo 5 del código de medida.

**Formato Informe de verificación del sistema de medida (Anexo 3)**

El Anexo 3 contiene el formato de verificación que deberá diligenciarse para cumplir con cualquiera de los artículos 23, 26 y 31 del código. Adicionalmente, este formato se utilizará para efectuar las verificaciones quinquenales de que trata el artículo 39 y el anexo 9 de la resolución CREG 038 de 2014.

Este anexo incluye una hoja de cálculo llamada “Instructivo” donde se describe cada una de las casillas que hacen parte de cada sección del formato.

**Acta revisión y/o instalación medición de energía (Anexo 2)**

El Anexo 2 es un formato complementario que deberá utilizarse en conjunto con el formato del Anexo 3 cuando se realice una verificación extraordinaria de acuerdo al artículo 31 del código de medida. En esta verificación se requieren realizar procedimientos técnicos de mayor precisión puesto que incumplimientos encontrados en dichas verificaciones pueden conducir a la cancelación de la frontera en cuestión.

Al mismo tiempo este formato será utilizado por todos los agentes para efectuar las revisiones conjuntas de que trata la resolución CREG 156 de 2011 con el fin de estandarizar a nivel nacional todos los formatos relacionados a los sistemas de medición y que deberán ser parte de las hojas de vida de los sistemas de medición.

Deberá diligenciarse para cada tipo de medidor (medidor principal o respaldo), un Acta revisión y/o instalación medición de energía.